

Expediente: **1836/13**

Carátula: **FERNANDEZ CARLOS OMAR C/ PETRINO JULIO ROQUE Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20168380837 - *FERNANDEZ, CARLOS OMAR-ACTOR*

20224145005 - *PETRINO, JULIO ROQUE-DEMANDADO*

20201631948 - *EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO*

20224145005 - *TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO*

90000000000 - *HEREDEROS DE JULIO ROQUE PETRINO, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1836/13



H105015836506

JUICIO: FERNANDEZ CARLOS OMAR c/ PETRINO JULIO ROQUE Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 1836/13. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación efectuada el 28/08/2025 por el letrado José Antonio González Céspedes, por la parte actora:

I. Tengo presente la constancia de diligenciamiento de los edictos librados.

II. En consecuencia, toda vez que no ha comparecido ningún heredero del Sr. Julio Roque Petrino, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el proveído del 23/07/2025, y practicar las notificaciones futuras en los estrados judiciales.

Asimismo, corresponde reabrir los términos procesales en la presente causa.

Hago saber a los codemandados Rubén Toraño y El Rodadero SRL que en el plazo de CINCO DIAS deberán presentar su memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlos por desistidos (conf. decreto del 24/04/2024). AM

Actuación firmada en fecha 04/09/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.